



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA PETROLEOS Y  
DERIVADOS "PETRODER"  
S.A. ....  
CUANTIA: S/. 15'000.000,00.---**

En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado JOSE E. ZAMBRANO SALMON, Notario Unico del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor **JOSE MIRANDA BARREIRO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, tal como lo demuestra con la copia certificada del nombramiento adjunto, quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y de transito por esta ciudad, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr. José Miranda

*Ab. José Zambrano Salmon*  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

1 Barreiro, en su calidad de Gerente General, debidamente  
2 autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía  
3 **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, tal como lo  
4 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que  
5 se acompaña como documento habilitante:- **SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **PETROLEOS Y**  
7 **DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, se constituyó mediante  
8 *Escritura Pública otorgada en la ciudad de Santa Elena, ante el*  
9 *Notario Unico del Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, el ocho de*  
10 *Junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro*  
11 *Mercantil de Guayaquil, el diez de Julio de mil novecientos noventa*  
12 *y cinco, con un Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE*  
13 *SUCRES.- B) Posteriormente la Junta General de Accionistas de la*  
14 *Compañía PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.,*  
15 *celebrada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y*  
16 *nueve, procedió a autorizar de manera unánime el Aumento del*  
17 *Capital Suscrito en la suma de QUINCE MILLONES DE*  
18 *SUCRES (S/.15'000.000,00) suscribiéndose QUINCE MIL*  
19 *(15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil*  
20 *sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por los*  
21 *accionistas suscriptores de acuerdo a lo dispuesto en la Junta*  
22 *General de Accionistas celebrada el catorce de Diciembre de mil*  
23 *novecientos noventa y nueve; y, la creación del capital Autorizado*  
24 *de la Compañía, el mismo que será de CUARENTA MILLONES*  
25 *DE SUCRES.- TERCERA: DECLARACIONES.-* Con los  
26 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Sr. José  
27 Miranda Barreiro, en su calidad de Gerente General, debidamente  
28 autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A., CELEBRADA EL 14 DE  
DICIEMBRE DE 1.999.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las diez horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Ciudadela Bellavista, Avenida del Bombero y Barcelona, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: 1) Sr. José Miranda Barreiro, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil (4.000) acciones; 2) Sr. José Carlos Miranda Icaza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta (250) acciones; 3) Sr. Carlos Fernando Miranda Icaza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta (250) acciones; 4) Sr. Javier Miranda Icaza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta (250) acciones; y, 5) Sr. Ricardo Miranda Icaza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta (250) acciones; Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Social y suscrito de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**, dividido en cinco mil acciones de un valor de un mil sucres cada una. Actúan como Presidente de la Junta el Sr. José Carlos Miranda Icaza, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. José Miranda Barreiro. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, LA CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, LA CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago, la creación del Capital Autorizado y consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

Ab. José Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital Suscrito en la suma de **QUINCE MILLONES 00/100 SUCRES (\$/15'000.000,00)**, aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto **QUINCE MIL** acciones de un mil sucres cada una .-

Los accionistas José Carlos Miranda Icaza, Carlos Fernando Miranda Icaza, Xavier Miranda Icaza y Ricardo Miranda Icaza, renuncia al derecho de preferencia establecido en el Artículo 194 de la Ley de Compañías.

Las **QUINCE MIL (15.000)** acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) **Sr. José Miranda Barreiro**, suscribe **QUINCE MIL (15.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de **(\$/15'000.000,00)** en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas.-

De tal manera que el Capital Autorizado será de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y el Capital Suscrito será de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

1) Sr. José Miranda Barreiro	19.000 acciones.
2) Sr. José Carlos Miranda Icaza	250 acciones
3) Sr. Carlos Fernando Miranda Icaza	250 acciones
4) Sr. Xavier Miranda Icaza	250 acciones
5) Sr. Ricardo Miranda Icaza	250 acciones
<b>TOTAL</b>	<b>20.000 acciones.</b>

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace el Sr. Jose Miranda Barreiro de la manera indicada anteriormente.-

A Continuación el Gerente General manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y el Capital Suscrito es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

Asi mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto de Estatuto Social que de ahora en adelante dirá:



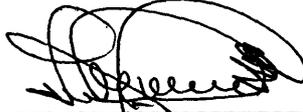
**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero (0) al veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Asi mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. José Miranda Barreiro, actual Gerente General de la Compañía, para que realice los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
  - b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,
- No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Gerente General y suscrito Secretario que certifica.- f) José Miranda Barreiro; f) José Carlos Miranda Icaza; f) Carlos Fernando Miranda Icaza; f) Xavier Miranda Icaza; f) Ricardo Miranda Icaza.-

**Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.**

  
 \_\_\_\_\_  
**Sr. José Miranda Barreiro**  
 Secretario de la Junta

  
 \_\_\_\_\_  
 46. José Zambrano Icaza  
 NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

**PETROLEOS Y DERIVADOS  
"PETRODER" S.A.**

Guayaquil, <sup>10</sup> de Julio de 1.995 ✓

Sr.

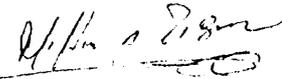
**José Miranda Barreiro**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

**PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, se constituyó el 08 de Junio de 1.995, en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Julio de 1.995. ✓

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente



**Milton Tigreiro Salvatierra** ✓  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas  
**PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**



**RAZON:** Acepto el nombramiento de Gerente General de **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 10 de Julio de 1.995. ✓



Sr. **José Miranda Barreiro** ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *3495A* Registro Mercantil No.  
*11481* Repertorio No. *23486* 01  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *14* de Julio de 1995

**AB HECTOR MIGUEL A CIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER"**  
2 expresamente declara: **UNO.-** Aumentar el Capital Suscrito de la  
3 Compañía en la suma de **QUINCE MILLONES**  
4 **SUCRES**, mediante la emisión, suscripción y pago de **QUINCE**  
5 **MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-  
6 **DOS.-** Que este aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito  
7 y pagado en la forma y condiciones que se determinan en el Acta  
8 de Junta General de Accionistas de la Compañía **PETROLEOS Y**  
9 **DERIVADOS "PETRODER" S.A.** celebrada el **catorce de**  
10 **Diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, cuya copia  
11 certificada forma parte integrante de este instrumento.- **TRES.-**  
12 Crear el Capital Autorizado de la Compañía, el mismo que será de  
13 **CUARENTA MILLONES DE SUCRES; CUATRO.-** Reformar  
14 los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en  
15 lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de  
16 Accionistas de la Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS**  
17 **"PETRODER" S.A.** celebrada el **catorce de Diciembre de mil**  
18 **novecientos noventa y nueve**, cuya copia certificada forma parte  
19 de esta Escritura.- **CUARTA: DOCUMENTOS**  
20 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: a)  
21 Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General  
22 de la Compañía, otorgado a favor del Sr. José Miranda Barreiro; b)  
23 Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la  
24 Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.-**  
25 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.** El Sr. José  
26 Miranda Barreiro, por los derechos que representa, en su calidad de  
27 Gerente General, de **PETROLEOS Y DERIVADOS**  
28 **"PETRODER" S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar

Ab. José Zambrano S.  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

1 bajo juramento, que el Capital de la Compañía **PETROLEOS Y**  
2 **DERIVADOS "PETRODER" S.A.** se encuentra integrado de  
3 acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la  
4 Compañía **PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A.**,  
5 la misma que fue celebrada el día **catorce de Diciembre de mil**  
6 **novecientos noventa y nueve**, tal como consta en los libros de la  
7 compañía. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de  
8 estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente  
9 Escritura Pública. Abogado Héctor Solórzano Camacho.- Registro  
10 número Ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta  
11 aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
12 Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de  
13 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la  
14 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
15 acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

16  
17   
18 **JOSE MIRANDA BARREIRO**  
19 Ced. U. No. 0900118985  
20 Cert. Vot. 0429-037  
21 RUC. 0991321039001

  
Ab Jose Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

22 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia que sello y  
23 firmo en la ciudad de Santa Elena, el mismo día de su otorgamiento.-

24   
25   
26 Ab Jose Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA  
27  
28



NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOY FE: Que con esta he tomado nota al margen de la Escritura respectiva, la resolución número 00-G-IJ-0001061 del 3 de Marzo del 2.000, mediante la cual el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PETROLEOS Y DERIVADOS "PETRODER" S.A., que contiene el presente testimonio. Santa Elena, Marzo nueve del dos mil.-



*[Handwritten Signature]*  
Ab. José Zambrano Salmon  
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

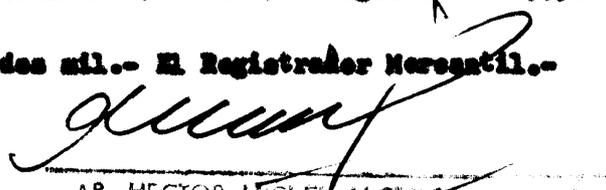
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución nº 00-G-IJ-0001061, dictada el 3 de Marzo del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PETROLEOS Y DERIVADOS PETRODER S.A., de fojas 4.043 a 4.051, número 501 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.057 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*

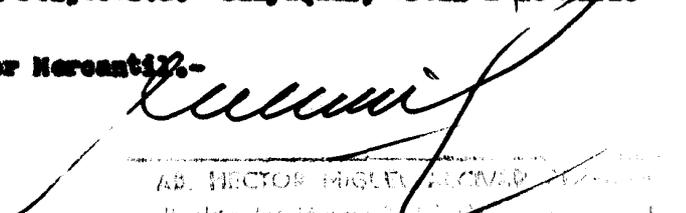
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANONADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

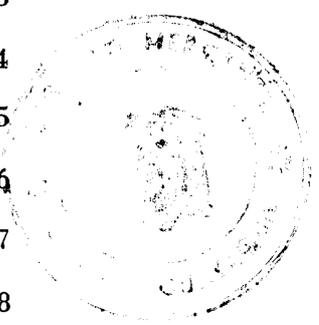
**CERTIFICO:** que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, día...

1 tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repúbli\_  
2 ca, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
3 Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

4   
5 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 **CHIFFRE:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura públi\_  
8 ca a foja 25.376 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995,  
9 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo -  
10 del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

11   
12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
13 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28